



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

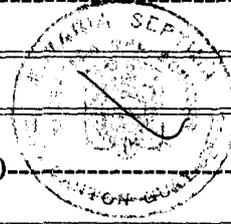
26

27

28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS PROFESIONALES
CIMA-E S.A.-----

CUANTIA: US\$10,000.00-----



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, tres de octubre del año dos mil once, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL, comparece el señor JAVIER LEONARDO CASTRO BERMELLO, divorciado, ingeniero en sistemas informáticos y computación, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor JAVIER LEONARDO CASTRO

1 BERMELLO, de estado civil divorciado, de treinta i siete años
2 de edad, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
3 esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Presidente y
4 Representante Legal de la compañía SERVICIOS
5 PROFESIONALES CIMA-E S.A., y debidamente autorizado
6 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
7 seis de mayo del dos mil once, según se desprende de las copias
8 del nombramiento legalmente inscrito y acta que se agregan
9 como documentos habilitantes. SEGUNDA:
10 ANTECEDENTES.- a) La compañía SERVICIOS
11 PROFESIONALES CIMA-E CIA. LTDA. se constituyó
12 mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo
13 del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el siete
14 de Agosto del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil
15 del Cantón Guayaquil el veintiuno de Septiembre del dos mil
16 siete, con un capital social de cuatrocientos dólares de los
17 Estados Unidos de América; b) Mediante escritura pública
18 otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón
19 Guayaquil, doctor FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES,
20 celebrada el diecinueve de Mayo del dos mil nueve e inscrita en
21 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de
22 Agosto del dos mil nueve, la compañía SERVICIOS
23 PROFESIONALES CIMA-E CIA. LTDA., aumentó su capital
24 social hasta llegar a la suma de diez mil dólares de los Estados
25 Unidos de América, se transformó de compañía limitada a
26 compañía anónima y reformó integralmente su estatuto social;
27 c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
28 compañía SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A,



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil diez, decide reformar los Estatutos Sociales en su Artículo Segundo; d) Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.**, celebrada con fecha seis de Mayo del dos mil once, resolvió aprobar el aumento de capital social de la compañía en la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que, en consecuencia se reforman los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.- Con estos antecedentes, el Presidente y Representante Legal, señor Javier Leonardo Castro Bermello, en representación de la compañía **SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.**, procede, en virtud de este acto, a elevar el capital social de la compañía en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América; en consecuencia, el capital social de la compañía asciende a la suma total de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. Consecuentemente, procede a reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía que, de ahora en adelante, dirán: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas. ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero uno a la veinte mil inclusive, y serán

1 firmadas por el Presidente y Gerente General de la sociedad.”
2 CUARTA: FORMA DE PAGO.- Que, conforme a lo resuelto
3 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
4 compañía SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.,
5 celebrada el seis de Mayo del dos mil once, las acciones que se
6 suscriban en virtud del aumento de capital aprobado, se pagarán
7 en numerario y en su totalidad, al momento de la suscripción de
8 las mismas. QUINTA: DE LOS ACCIONISTAS.- Los
9 accionistas que han suscrito y pagado este aumento de capital
10 son: Javier Leonardo Castro Bermello, de nacionalidad
11 Ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, quien
12 suscribió tres mil quinientas acciones ordinarias y nominativas
13 de un dólar cada una; y, Miguel Angel Gonzalez Granados, de
14 nacionalidad mexicana, domiciliado en la ciudad de México
15 Distrito Federal, quien suscribe seis mil quinientas acciones
16 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
17 América cada una; ambos suscriptores mayores de edad y
18 capaces para contratar y obligarse. SEXTA: DECLARACIÓN
19 JURAMENTADA.- El otorgante, señor JAVIER LEONARDO
20 CASTRO BERMELLO, declara bajo juramento que su
21 representada está sujeta al control de la Superintendencia de
22 Compañías y que los datos constantes sobre el aumento de
23 capital y reforma del estatuto social, con respecto al aumento
24 de capital por parte de los accionistas de la compañía, son
25 exactos y verdaderos, aquellos que constan en los libros de
26 contabilidad y en el libro de acciones y accionistas de la
27 compañía. SEPTIMA: CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE
28 ACCIONES.- Que, conforme se desprende del Acta de Junta



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

General Extraordinaria de Accionistas, que se incorpora a este instrumento como documento habilitante, los accionistas concurrentes a la Junta ejercitaron, en dicho acto, su derecho de suscripción preferente en el aumento de capital de la compañía SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A. El accionista Miguel Angel Gonzalez, a través de su apoderado ANTON VILLALTA FESHENKO, suscribió seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el accionista JAVIER LEONARDO CASTRO BERMELLO suscribió dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando ambos y de manera íntegra en numerario las aportaciones realizadas en virtud de la suscripción de las nuevas acciones, que se emitirán en razón del referido aumento de capital; en lo que respecta a las acciones no suscritas en dicho acto, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió la publicación, por la prensa, del aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, para que, en los plazos y condiciones previstos en el artículo ciento ochenta i uno de la Ley de compañías, los accionistas no concurrentes a la junta puedan ejercer el precitado derecho que les asiste. Que, habiendo transcurrido el plazo de treinta días, desde la publicación por la prensa del aviso en referencia y no constando el ejercicio de tal derecho por parte de él o los accionistas no concurrentes a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A., la gerencia general de la referida compañía celebró un contrato de

1 suscripción de acciones con el accionista JAVIER LEONARDO
2 CASTRO BERMELLO, quien, mediante este instrumento,
3 suscribió mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
4 los Estados Unidos de América, es decir el remanente de
5 acciones que se emitirán en virtud del aumento de capital.
6 OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan
7 como documentos habilitantes: Publicación de prensa de la
8 convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas;
9 Certificación Aclaratoria de Diario El Telégrafo; convocatoria
10 especial e individual al Comisario de la compañía; copia
11 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de
12 Accionistas; publicación de prensa conteniendo el aviso para el
13 ejercicio del derecho de suscripción preferente en el aumento de
14 capital de la compañía SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-
15 E S.A.; nombramiento de presidente conferido a favor del
16 compareciente; carta poder otorgada por el accionista Miguel
17 Ángel González Granados a favor del señor Antón Villalta
18 Feshenko; y, el contrato de suscripción de acciones celebrado
19 entre la compañía SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E
20 S.A. y el accionista JAVIER LEONARDO CASTRO
21 BERMELLO. Usted, Señor Notario, se servirá añadir las demás
22 formalidades de estilo para la perfecta validez de este
23 instrumento. Firmado) Edgar Paúl Ortega López.- Matrícula
24 Profesional número diez mil setecientos cuarenta del Colegio de
25 Abogados del Guayas.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas
26 sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo
27 elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.-
28 La cuantía de esta escritura queda determinada en la minuta



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

transcrita.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p. COMPAÑÍA SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E
RUC.No.0992531940001



ING. JAVIER LEONARDO CASTRO BERMELLO
C.C.No.0911589331
C.V.No.098-0081

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO VII DE GUAYAQUIL



SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.

Guayaquil, 31 de Agosto del año 2009.

Señor.

JAVIER LEONARDO CASTRO BERMELLO.

Ciudad.



De mis consideraciones:

Cumplo informarle que en la sesión de junta general de accionistas de la compañía **SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegido a Usted en calidad de **PRESIDENTE**, de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, siendo sus atribuciones y deberes los señalados en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía saber: a) Convocar y presidir las sesiones de junta general de accionistas; b) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, por lo que tendrá las mismas atribuciones que el Gerente General de la compañía; y, las demás atribuciones y deberes que le imponga el estatuto social de la compañía.

El estatuto social consta de la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaria Séptima del Cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Eduardo Falquez Ayala, con fecha del 07 de Agosto del año 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de Septiembre del año 2007. La compañía aumento su capital y se transformo en compañía anónima y reformó integralmente su estatuto social, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Francisco Xavier Icaza Garcés, el día 19 de Mayo del año 2009 é inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha 14 de Agosto del año 2009.

Particular que comunico a Usted, deseándole éxito en su gestión.

Muy Atentamente.

NELSON GABRIEL RODRIGUEZ MARTINEZ.

SECRETARIO

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS
PROFESIONALES CIMA-E S.A., SEGÚN CONSTA DEL
NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE. Guayaquil, 31 de Agosto del año
2009.



JAVIER LEONARDO CASTRO BERMELLO.



NUMERO DE REPERTORIO: 39.957
FECHA DE REPERTORIO: 03/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Septiembre del dos mil nueve, quedo
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañia **SERVICIOS
PROFESIONALES CIMA-E S.A.**, a favor de **JAVIER LEONARDO
CASTRO BERMELLO**, de fojas 87.181 a 87.183, Registro Mercantil
número 16.856.



ORDEN: 39957



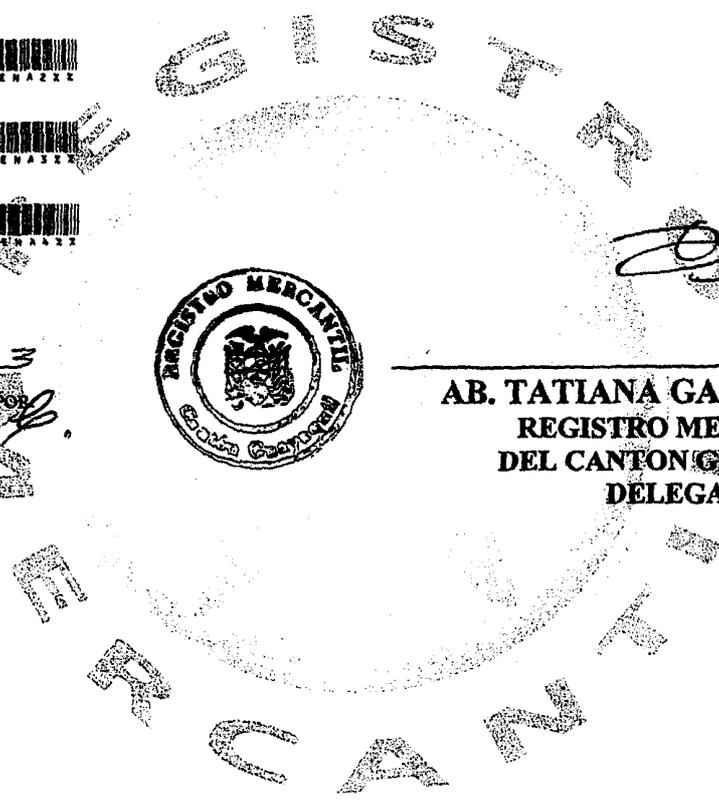
13.33

REVISADO POR

[Handwritten signature]



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5to Art. 18 de la ley notarial doy fe que la
fotocopia que antecede es igual al documento
presentado a mi.
En: 02 fojas: mil (02)
Guayaquil, 27 ABO 2009

Ab. María Buqueriza González



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.-



En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Mayo del año dos mil Once, a las diez horas; en el domicilio de la **Compañía SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.** ubicado en la Cdma. Kennedy Norte, calles Miguel H. Alcívar y Eleodoro Arboleda Mz. 81 No.- 11-17, Edificio Plaza Center Piso 8 oficina 802-803, en esta ciudad de Guayaquil, previa convocatoria a Junta General Extraordinaria de accionistas, realizada mediante publicación por la prensa, de fecha 27 de Abril del 2011, en los términos y condiciones previstos en el art. 236 de la Ley de Compañías vigente, y con la presencia del comisario de la Compañía Sr. VICTOR HUGO DIAZ CERESO, portador de la cédula de identidad No.- 0908107402, quien fue individual y especialmente convocado a la celebración de dicha junta; contando con la presencia en este acto, de los accionistas que representan el **NOVENTA** por ciento del capital social de la compañía Servicios Profesionales CIMA-E S.A., Señores: **MIGUEL ANGEL GONZALEZ GRANADOS**, propietario de Seis Mil Quinientas Acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien representa el **SESENTA Y CINCO** por ciento del capital pagado de la compañía, representado mediante carta poder por el Señor **ANTON VILLALTA FESHENKO**; y el señor Ing. **JAVIER LEONARDO CASTRO BERMELLO**, quien acude a la sesión, por sus propios derechos, como propietario de Dos Mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, quien representa el **VEINTE Y CINCO** por ciento del capital pagado de la compañía; expresando los accionistas concurrentes, que libre y voluntariamente han acudido

al domicilio principal de la compañía Servicios Profesionales CIMA-E S.A., en virtud de la convocatoria a Junta General extraordinaria de accionistas, hecha mediante aviso publicado por la prensa, en legal y debida forma, expresando además, los accionistas concurrentes su intención de instalar la misma, proceden conforme al artículo vigésimo de los estatutos, nombrándose como presidente de la Junta al Señor JAVIER LEONARDO CASTRO BERMELLO, y designándose como secretario ad-hoc de la Junta al Señor Ab. EDGAR PAÚL ORTEGA LÓPEZ, El Presidente de la Junta dispone que el secretario constate el quórum reglamentario, formando para ello la lista de asistentes, anotando los nombres de los accionistas presentes y representados, la clase y valor de las acciones y el número de votos que les corresponden, dejando constancia con su firma y con la del Presidente de esta junta, de la veracidad y certeza de tal alistamiento. Hecho esto, y de conformidad con los términos previstos en el Estatuto Social de la compañía y lo dispuesto en los art. 237 inciso segundo y art. 240 de la ley de compañías del Ecuador, al constatar que se encuentra presente el Noventa por ciento del capital pagado, se declara validamente instalada la junta, declarando los accionistas que han conocido y revisado el orden del día, que se compone de un punto único: **1.- CONSIDERAR Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA SERVICIOS PROFESIONALES CIMA -E S.A.** Para ello, toma la palabra el presidente de la Compañía, e iniciando su exposición dice que es necesario darle una nueva imagen financiera a la empresa, para lo cual propone el aumento de capital suscrito de la compañía Servicios Profesionales CIMA-E S.A., hasta llegar a la suma de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica objetivo a lograrse mediante la emisión y suscripción de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar



de los Estados Unidos de América cada una, acciones iguales acumulativas e indivisibles, por lo expuesto, y luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General extraordinaria de accionistas, por unanimidad de votos, cumpliendo así lo dispuesto en el art. 184 de la ley de compañías del Ecuador.

RESUELVE: PRIMERO.- a) Aprobar el Aumento de capital social de la compañía Servicios Profesionales CIMA-E S.A., en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo que en consecuencia de tal aumento, el capital social total de la citada compañía es de U.s. \$20.000 Veinte Mil dólares de los Estados Unidos de América, b) Aprobar en consecuencia del aumento resuelto, la emisión de Diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. c) Que el aumento de capital aprobado, se pague íntegramente mediante el aporte en numerario de los accionistas, los mismos que deberán pagar el valor total de las nuevas acciones que se emitirán y que se suscriben en virtud de tal aumento, al momento de la suscripción d) Que a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo Undécimo de los Estatutos Sociales de la compañía Servicios Profesionales CIMA-E S.A., y observando lo previsto en el artículo 181 de la Ley de compañías del Ecuador, esta junta, a fin de garantizar el derecho de preferencia que asiste a los accionistas en virtud de este acto, y en los plazos y condiciones previstas por la norma legal citada, acuerda la publicación por la prensa, del aviso dirigido a los accionistas de la compañía SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A., a fin de ejerzan su derecho de preferencia en razón del aumento de capital resuelto por esta Junta General Extraordinaria de accionistas. Autorizando al Presidente de la compañía LEONARDO CASTRO BERMELLO, a realizar y suscribir el referido aviso a nombre y representación de la compañía SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.



SEGUNDO.- Que en virtud del Aumento de capital acordado, esta junta resuelve en forma unánime la reforma del Estatuto Social de la compañía Servicios Profesionales CIMA-E S.A, en sus artículos Quinto y sexto, alusivos al capital social de la compañía; reformas que entrarán en vigencia, una vez que se aprueben las mismas, por parte de la Superintendencia de compañías y que dirán:



ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.

ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero uno a la veinte mil inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la sociedad.

TERCERO.- Que esta junta general extraordinaria de accionistas faculta al presidente de la compañía SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A., JAVIER LEONARDO CASTRO BERMELLO, y en virtud de la representación legal judicial y extrajudicial que ostenta, a concurrir a nombre de SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A., al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma estatutaria que ha de celebrarse con motivo de lo resuelto por esta junta, autorizando además al presidente de la compañía a realizar todos los actos conducentes a la formalización y legalización de dicho acto jurídico resuelto.

Que en este mismo acto el accionista MIGUEL ANGEL GONZALEZ GRANADOS, a través de su apoderado Sr. Antón Villalta Feshenko, hace uso de su derecho preferente y sobre el aumento resuelto, suscribe 6500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que ascienden a un valor total de

U.s. 6500,00; cantidad que el referido accionista, paga en su totalidad, mediante aporte en numerario en el momento de la suscripción. Por su parte el accionista JAVIER LEONARDO CASTRO BERMELO, de igual manera hace uso de su derecho preferente y sobre el aumento resuelto, suscribe 2500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, total U.s. 2500,00; las que paga en su totalidad, mediante aporte en numerario en el momento de la suscripción.



En lo que respecta a las mil acciones restantes que cubrirían el total del importe del aumento de capital resuelto, esta junta reitera, que conforme a las condiciones y plazos dispuesto por la Ley, se realizará la publicación por la prensa, del respectivo aviso dirigido a él o los accionistas de la compañía SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A., y que representan el diez por ciento del capital social, para que en proporción al porcentaje de sus acciones, ejerzan su derecho de preferencia en razón del aumento de capital resuelto por esta Junta General Extraordinaria de accionistas.

La junta acuerda además, que transcurrido el plazo de 30 días posteriores a la publicación del aviso mencionado, y en el caso de que él o los accionistas de la compañía SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A., no hayan ejercitado el derecho de suscripción preferente que les asiste, a prorrata de las acciones que tuvieren, dichas acciones podrán ser suscritas por cualquier persona que tenga interés en ello, dentro de los parámetros y condiciones de ley.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta declara concluida la misma a las doce horas cero minutos, habiendo concedido previamente un receso para que se redacte la Acta correspondiente y redactada y leída que fue, se aprueba, para constancia firma esta acta todos los asistentes: 1) p. MIGUEL ANGEL GONZALEZ GRANADOS – ACCIONISTA, f) ANTON VILLALTA FESHENKO; 2) JAVIER LEONARDO CASTRO BERMELO – ACCIONISTA, PRESIDENTE DE

LA JUNTA; 3) Sr. VICTOR HUGO DIAZ CEREZO COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA; 4) AB. EDGAR PAUL ORTEGA - SECRETARIO AD-HOC DE LA SESIÓN



Certifico que la presente Acta es igual a su original.- Guayaquil, 6 de Mayo del 2011. AB. EDGAR PAUL ORTEGA LOPEZ SECRETARIO AD-HOC DE LA SESIÓN.-



CONVOCATORIA

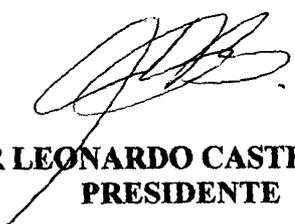
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.

Conforme a lo dispuesto en el art. 242 de la ley de Compañías y en virtud de la representación legal que ostento, por medio de la presente se convoca a la junta general extraordinaria individualmente al señor Comisario principal de la compañía, Servicios Profesionales CIMA-E S.A., Sr. VICTOR HUGO DIAZ CEREZO a la junta general extraordinaria que se efectuará el día Viernes 6 de Mayo de 2011 a las 10h00 en las oficinas de la empresa ubicadas en la Ciudadela Kennedy Norte, calles Miguel H. Alcívar y Arboleda Arboleda Mz. 81 No.- 11-17, Edificio Plaza Center Piso 8 oficina 802-803, en esta ciudad de Guayaquil, junta que tratará como punto único el siguiente orden del día:

1.- Considerar y resolver sobre el aumento de Capital de la compañía Servicios Profesionales CIMA-E S.A.

Guayaquil, Abril 26 de 2011.

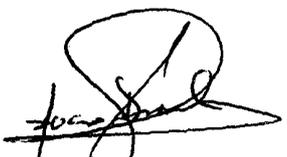
Atte.-



JAVIER LEONARDO CASTRO BERMELLO
PRESIDENTE

Guayaquil, 26 de Abril del 2011

Por la presente dejó constancia de que en esta fecha, he sido notificado de la convocatoria precedente, en legal y debida forma



Sr. VICTOR HUGO DIAZ CEREZO
C.C. 0908107402

EL TELÉGRAFO



www.eltelegrafo.com.ec

45
CENTAVOS

MIÉRCOLES 27 ABRIL 2010

24 Páginas | Edición N° 46.027 | Ecuador

M

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.

Conforme a lo dispuesto en el art. 236 de la ley de Compañías y en el ejercicio de la facultad concedida en el artículo vigésimo Séptimo literal a) del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de la compañía Servicios Profesionales CIMA-E S.A., a la junta general Extraordinaria que se efectuará el día Viernes 6 de Mayo de 2011 a las 10h00 en las oficinas de la empresa ubicadas en la Ciudadela Kennedy Norte, calles Miguel H. Alcívar y Eleodoro Arboleda Mz. 81 No.- 11-17, Edificio Plaza Center Piso 8 oficina 802-803, en esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de tratar el punto único que consta en el siguiente orden del día:

- 1.- Considerar y resolver sobre el aumento de Capital de la compañía Servicios Profesionales CIMA-E S.A.

Guayaquil, Abril 26 de 2011

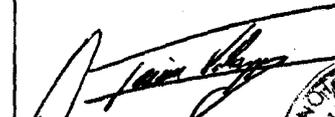
JAVIER LEONARDO CASTRO BERMELLO
PRESIDENTE

(72964)



Certifico que es fiel copia del original
publicado el 27 de Abril del 2011.

EditoGRAN S.A.
EDITORES NACIONALES GRÁFICOS


Ing. Jaime Velasco
GERENTE GENERAL
Guil, Septiembre 27 de 2011.



EL TELÉGRAFO



www.eltelegrafo.com.ec

45 años

MIÉRCOLES 27 ABRIL 2011

24 Páginas Edición N° 45 027 Ecuador

CARTA PODER

Ciudad de México D.F., 3 de Mayo del 2011

Señor Ing.
Nelson Rodriguez Martínez
Gerente General
SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.
Guayaquil.



MIGUEL ANGEL GONZALEZ GRANADOS, de Nacionalidad Mexicana, divorciado, de Profesión Ejecutivo, con domicilio en la ciudad de México D.F., Republica de México y portador del pasaporte también mexicano N° G01567351, en mi calidad de accionista de la compañía SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A., soy propietario de 6500 acciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, confiero la presente CARTA PODER, a favor del Señor Economista, ANTON VILLALTA FESHENKO portador de la cédula de Identidad Ecuatoriana N° 0916642416, para que a mi nombre y representación, delibere, se pronuncie, y vote a favor del aumento de capital de la compañía SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A. hasta por un monto igual o inferior a los veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, además por este instrumento concedo a mi apoderado, y en el caso de que se apruebe la propuesta materia de la junta, la facultad para que haga uso a mi nombre y representación del derecho de suscripción preferente que me asiste y en proporción directa al número total de mis acciones, además de que suscriba y pague en numerario y al momento de la suscripción, las acciones que me correspondan en virtud del derecho aludido; actuaciones a las que faculto a mi apoderado y que tendrán lugar en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ya antes mencionada, a celebrarse el día 6 del presente mes de Mayo del año 2011, a las 10 horas, en el local social de la compañía, ubicado en la ciudadela Kennedy Norte, calles Miguel H. Alcívar y Eleodoro Arboleda Mz. 81 No.- 11-17, Edificio Plaza Center, piso 8, oficina 802-803, de la parroquia Tarquí, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, Republica del Ecuador, sesión en la que se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de capital de la compañía SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.

Agradeciendo anticipadamente por la gentil atención que se servirá dar a la presente, me suscribo.

Muy Atentamente,

Miguel Ángel González Granados
Pasap - Mex. 001567351

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

LUNES 30 MAYO 2011

www.eltelgrafo.com.ec

32 Páginas | Edición N° 46.060 | Ecuador

**AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO
DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO
DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS
PROFESIONALES CIMA-E S.A.**

Se comunica a los Señores Accionistas de la Compañía **SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.**, que la junta general extraordinaria de accionistas legalmente reunida y celebrada el Viernes 5 de Mayo del 2011, resolvió aumentar el capital social de la Compañía **SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.**, en la suma de USD\$ 10.000,00, aumento que se efectivizará mediante la emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, elevando en consecuencia el capital suscrito de la citada compañía, a la cantidad total de USD\$ 20.000,00. **MEDIO DE PAGO:** Las nuevas acciones que se emiten en virtud de este aumento, serán pagadas de contado, esto es, en numerario al 100% de su valor, al momento de la suscripción de las acciones.

Particular que se pone en conocimiento de los accionistas, para que dentro del plazo de 30 días posteriores a la publicación de este aviso, y conforme a lo dispuesto en el art. 181 de la Ley de Compañías del Ecuador, ejerzan a prorrata de las acciones que tuviere, el derecho de suscripción preferente que les asiste, y suscriban las acciones que correspondan en razón del aumento de capital antedicho.

Guyaquil, mayo 23 de 2011

JAVIER LEONARDO CASTRO BERMELLO
PRESIDENTE
SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.

(74568)



CONTRATO DE SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Julio del 2011, comparecen a la celebración del presente contrato de suscripción y pago de acciones, por una parte la compañía SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A. a través de su representante legal Sr. NELSON GABRIEL RODRIGUEZ MARTINEZ, parte que para los efectos de la presente contratación se denominará como "LA SOCIEDAD"; y por otra, el Sr. Ing. JAVIER LEONARDO CASTRO BERMELLO, quien para los efectos de la misma contratación se denominará como el "SUSCRIPTOR", partes que acuerdan celebrar el presente contrato al tenor de las cláusulas y especificaciones siguientes:



PRIMERA: ANTECEDENTES.-

a) La compañía, SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el siete de Agosto del dos mil Siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de Septiembre del dos mil siete, con un capital social de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América .

b) Que mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES, celebrada el diecinueve de Mayo del Dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el Catorce de Agosto del Dos Mil Nueve, previa resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A., celebrada el Dieciocho de Mayo del dos mil nueve, acordó en aumentar el capital social hasta llegar a la suma de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América, La Transformación de la Compañía Limitada a Compañía Anónima y la reforma Integral del Estatuto Social de la Compañía.

c) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A, celebrada el Dieciocho de Noviembre del dos mil diez, decide reformar los Estatutos Sociales en su Artículo Segundo que concierne al objeto de la compañía.

d) Finalmente La Junta General extraordinaria de accionistas de la Compañía SERVICIOS PROFESIONALES CIMA -E S.A., celebrada con fecha 06 de Mayo del 2011; resolvió aprobar el aumento de capital social de la compañía en la suma de diez mil dólares de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que en consecuencia se reforman los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía. Fijándose el nuevo capital suscrito de la compañía en la cantidad de U.S. Veinte Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

e) Que conforme a lo resuelto por la Junta General extraordinaria de accionistas de la compañía Servicios Profesionales CIMA-E S.A., celebrada el 06 de Mayo del 2011, las acciones que se suscriban en virtud del aumento de capital aprobado, se pagarán en numerario y en su totalidad, al momento de la suscripción de las mismas.

f) Que conforme se desprende del acta de Junta General de accionistas celebrada el día 6 de Mayo del 2011; los accionistas concurrentes a la misma, ejercitaron en dicho acto, su derecho de suscripción preferente en el aumento de capital de la compañía **SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.**, el accionista Miguel Angel Granado a través de su apoderado Antón Villalta Feshenko, suscribió seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el accionista **JAVIER LEONARDO CASTRO BERMELO** suscribió las mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando ambos y de manera íntegra en numerario, las aportaciones realizadas en virtud de la suscripción de las nuevas acciones emitidas.



g) En lo que respecta a las acciones no suscritas en dicho acto, la junta extraordinaria de accionistas resolvió la publicación por la prensa del aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, aviso publicado el día Lunes 30 de Mayo del 2011; para que en los plazos y condiciones previstos en el art. 181 de la Ley de Compañías, los accionistas no concurrentes a la junta puedan ejercer el precitado derecho que les asiste.

SEGUNDA: SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES.- Que habiendo transcurrido el plazo de treinta días, desde la publicación por la prensa del aviso arriba referido, y no habiéndose ejercitado el derecho de suscripción preferente, por parte de el o los accionistas no concurrentes a la junta extraordinaria de accionistas de la compañía **SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.**, por el presente instrumento el accionista **JAVIER LEONARDO CASTRO BERMELO**, suscribe mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de la compañía **SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.**, es decir el remanente de acciones que se emitirán en virtud del prenombrado aumento de capital, pagando el suscriptor dichas acciones en numerario y en su integridad, al momento de la suscripción esto es, la cantidad de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**.

TERCERA: DECLARACIONES DE LA SOCIEDAD.- Por su parte la sociedad debidamente representada acepta esta forma de pago y declara haber recibido el precio de suscripción de las acciones a su entera satisfacción.

CUARTA: INSCRIPCIONES Y EMISION DE NUEVOS TITULOS.- Se faculta al representante legal de la sociedad y en virtud del presente contrato, a inscribir las acciones objeto de esta suscripción en el libro de acciones y accionistas de la compañía **SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.**, a nombre del suscriptor. Los títulos correspondientes a las acciones suscritas y pagadas podrán ser emitidas por la sociedad, una vez que el acto jurídico de Aumento de capital haya sido aprobado por el ente regulador y sea inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

QUINTA: DECLARACIONES DEL SUSCRIPUTOR.- El suscriptor declara que conoce y acepta los estatutos de la compañía **SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.** así como los derechos y obligaciones que los referidos estatutos le otorgan e imponen.

SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- ambas partes contratantes, acuerdan someterse en caso de conflicto surgido de la interpretación y aplicación de las cláusulas contenidas en este contrato, a los jueces de la materia H. Corte Provincial de Justicia del Guayas.

SEPTIMA: DECLARACIONES FINALES.- Ambos contratantes declaran su total acuerdo a las cláusulas y estipulaciones contenidas en este contrato, y para constancia de su conformidad con las mismas, firman este instrumento en tres ejemplares de igual tenor.



Guayaquil, a veinte de Julio del 2011.

NELSON RODRIGUEZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.

JAVIER LEONARDO CASTRO BERMELO
C.C. 091158933-1

SUSCRIPTOR



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A., otorgada ante mí el 3 de octubre del 2011, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número SC.II.DJC.G.12.0001424, suscrita en la ciudad de Guayaquil el 23 de marzo del 2012, por el abogado Víctor Anchundía Places, Intendente de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, veintisiete de marzo del dos mil doce.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:18.881
FECHA DE REPERTORIO:03/abr/2012
HORA DE REPERTORIO:10:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha tres de Abril del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0001424, dictada el 23 de marzo del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.**, de fojas 33.999 a 34.029, Registro Mercantil número 5.918.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18881




EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$ 76,90

REVISADO POR: 

Nº 225042